

12 de mayo de 2023

MÉXICO: ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES**REFORMA DE MÚLTIPLES LEYES Y REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LAS CONCESIONES MINERAS Y DE AGUAS NACIONALES**

Por: William H. Buckley, Eduardo Corzo, Jorge Sanchez y Sergio Guerrero

El Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de las siguientes leyes afectando de manera directa las concesiones en materia de minería y agua (el "Decreto") entró en vigor a partir del 9 de mayo del presente año. El Decreto modifica diversas disposiciones de: (i) la Ley Minera; (ii) la Ley de Aguas Nacionales; (iii) la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (la "LGEEPA"); y (iv) la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de concesiones mineras y de aguas.

Resumen de los aspectos más relevantes del Decreto:

- Se modifica la Ley Minera para:
 - (i) reducir la duración de las concesiones a treinta (30) años;
 - (ii) limitar las concesiones a un solo tipo de mineral;
 - (iii) incluir nuevos supuestos de cancelación de concesión (*Ej. no iniciar las obras en el plazo de un año desde la fecha de duración de la concesión*);
 - (iv) requerir la realización de un estudio de impacto social y consulta previa a las comunidades indígenas;
 - (v) establecer que las concesiones estarán sujetas a licitación pública, donde se deberán cumplir las siguientes condiciones mínimas: (a) garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado Mexicano, y (b) requerir una carta de crédito para garantizar el cumplimiento de las medidas específicas previstas en el estudio de impacto social; e
 - (vi) incluir como delitos graves sancionables hasta con diez (10) años de prisión, actos como la extracción de minerales sin concesión o presentar información falsa para obtener o mantener una concesión.
- Las modificaciones a la Ley de Aguas Nacionales incluyen: (i) una nueva concesión de agua para uso específico en minería por un periodo máximo de cinco (5) años, renovable por un periodo adicional; (ii) nuevas causales de revocación de una concesión de agua (*i.e. El incumplimiento del Programa de Restauración, Cierre y Post-Cierre previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*); (iii) limitar el volumen de agua que podrá otorgarse bajo una concesión de agua para fines mineros; y (iv) obligaciones adicionales a la concesión de agua (es decir, mediciones mensuales de la cantidad y calidad del agua e instalación de dispositivos de medición telemétrica).
- En cuanto a la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el Decreto prohíbe realizar cualquier obra relacionada con la exploración y explotación de minerales o sustancias a que se refiere la

HAYNES BOONE

Ley Minera, en áreas naturales protegidas, y la obligación de presentar y mantener un Programa de Restauración, Cierre y Post-Cierre.

- Asimismo, el Decreto modifica la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de concesiones mineras y de aguas, para mantener al concesionario permanente e intransferiblemente responsable por la administración y operación de la concesión, y solidariamente responsable frente a cualquier tercero que lleve a cabo las actividades de administración y operación en representación del concesionario.

En resumen, el Decreto busca limitar la participación de empresas privadas en el sector minero mexicano, modificando el actual régimen de derechos y obligaciones aplicables a la obtención, operación y terminación de concesiones mineras, incluyendo el manejo de residuos mineros y el uso del agua para sus operaciones. El presente Decreto no sólo tendrá un impacto en las nuevas concesiones mineras, sino también en las concesiones mineras ya otorgadas.

Para más información, por favor contacte a cualquiera de los abogados listados a continuación.

Alberto de la Peña

Ricardo Garcia-Moreno

George Y. Gonzalez

Edgar Klee

William H. ("Hunt") Buckley

Eduardo Corzo

Jorge Sanchez

Carlos Alva

Sergio Guerrero